



Municipalidad
Provincial de
CELENDÍN

PERÚ MPC ALCALDIA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 119-2019-MPC -A

Dado en el Palacio Municipal de la Provincia de Celendín el 23 de agosto de 2019

VISTO

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 23 de agosto del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"¹. El artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "Son atribuciones del alcalde: 3. Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad"²;

Que, conforme al artículo 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, artículo modificado por el Artículo único de la Ley N° 28268, publicada el 03-07-2004: "Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley. El Alcalde tiene sólo voto dirimente en caso de empate"³".

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece los acuerdos son decisiones que toma el concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal, que expresa a voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En ejercicio de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". En tal sentido;

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 3 de agosto del 2019, llevada a cabo en el Salón de Actos el de la Municipalidad Provincial de Celendín, el pleno atendió INFORME N° 105-

[Firma]
EDSON P. INDO
10472213

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
08/08/2019
Segundo
Tania Aliaga

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Tania Aliaga
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Sonia Maribel Reyes Rojas
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Prof. Miguel Ángel Silva Rabanal
REGIDOR

[Firma]
1 Subrayado y negrita del redactante.
2 Subrayado y negrita del redactante.
3 Subrayado y negrita del redactante.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
SUENBES GALIAGA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
ARISTIDES IGACIO PASQUEZ TIRADO
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
REGIDOR



Municipalidad
Provincial de
CELENDÍN

PERÚ MPC ALCALDIA

2019-MPC/GM, emitido por la Gerencia Municipal, mediante el cual hace llegar el Informe N° 010-2019-MPC/LOGISTICA/COTIZADOR, emitido por el Cotizador de la Municipalidad Provincial de Celendín, en cual se detalla los servicios requeridos en sonido para la realización del evento musical por fiestas patrias y patronales del 28 de julio, haciendo además un cuadro comparativo entre los servicios requerido (ofrecidos en la cotización) y lo prestado.

Vistos y oídos las intervenciones de los regidores, el pleno por UNANIMIDAD resuelve:

ACUERDO DE CONCEJO:

PRIMERO: que, por incumplimiento del prestador de servicios, solamente se le debe cancelar el 50% del monto total pactado.

SEGUNDO: REMITIR a Gerencia Municipal, para que en coordinación con las oficinas que corresponde procedan conforme a sus atribuciones.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
León Alejandro Acosta Cabrera
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Guillermo Aliaga Zegarra
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Aristides Ignacio Vasquez Tirado
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Edwin Willy Alfaro Delgado
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Prof. Miguel Ángel Silva Rabanal
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Sonia Maribel Reyes Rojas
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Tania Aliaga Chávez de Briones
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Segundo Armando Vargas Zamora
REGIDOR

Edwin Pineda
1047313.